

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	471402
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	148446
<b>Entidad compradora:</b>	Procuraduría General de la Nación
<b>Nombre del solicitante:</b>	Edwin Guillermo Torres Rodríguez
<b>Proveedor:</b>	LEON Y ASOCIADOS SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Servicios BPO III
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-12-10 09:21:57

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-31	2026-03-31

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
144753	BPO 2025	CDP-12425	CDP	12425
Nueva	VF ADICIÓN 2026	AVF-50925	AVF	50925

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total

1	bpo03--1 - IT-BPO-28-1-Agente Front Office sin herramienta_Agent general_Jornada Ordinaria_Plata_Zc 1_NA_NA - 43 Mes	5.79	Mes	157219993.56	CDP-12425	910303762.71
2	bpo03--2 - IT-BPO-28-16-Agente Front Office sin herramienta_Agent técnico_Jornada Ordinaria_Plata_Zc 1_NA_NA - 13 Mes	5.79	Mes	67523726.53	CDP-12425	390962376.61
3	bpo03--3 - IT-BPO-28-76-Agente Front Office sin herramienta_Agent profesional_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Plata_Zc 1_NA - 9 Mes	5.79	Mes	62902912.50	CDP-12425	364207863.38
4	bpo03--4 - IT-BPO-28-196-Agente Front Office sin herramienta_Agent especializado_Cier sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Plata_Zc 1_NA - 2 Mes	5.79	Mes	19132751.98	CDP-12425	110778633.96
5	bpo03--5 - IT-BPO-38-14-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Amplia_herramienta_NA_N 2 Mes	5.79	Mes	16416453.26	CDP-12425	95051264.38
6	bpo03--6 - IT-BPO-36-13-Profesional de operación zonal en campo_Jornada Ordinaria_Zona 1_Sin herramienta_NA_N 1 Mes	5.79	Mes	12647178.12	CDP-12425	73227161.31

7	bpo03--7 - IT-BPO-59-1-Digiturno Avanzado _Bajo volumen_Zona 1_NA_NA_NA_NA 1 Digiturno Avanzado	5.79	Mes	4426685.82	CDP-12425	25630510.90
8	bpo03--IVA	1.0	Unidad	374330698.92	CDP-12425	374330698.92
<b>Total Orden de Compra Actual:</b>						<b>2,344,492,272.17</b>

### Artículos editados y/o agregados

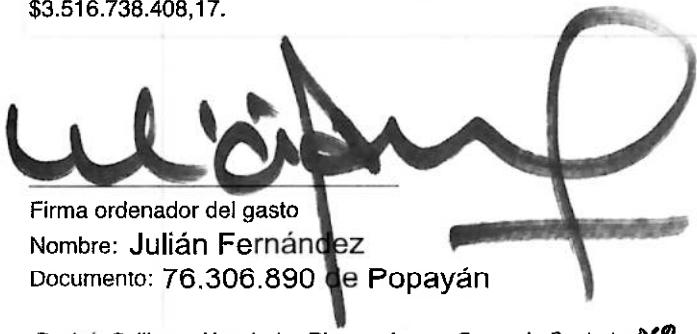
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2026	1.00	Unidad	985080786.55	AVF-50925	985080786.55
Editado	8	bpo03--IVA	1.00	Unidad	561496048.37	CDP-12425	561496048.37

### Totales de Modificación

Total Nuevos:	985,080,786.55
Total Editados:	561,496,048.37
Total Sin Editar:	1,970,161,573.25
Total Eliminados:	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>3,516,738,408.17</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

De acuerdo con lo solicitado por el supervisor en el "FORMATO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO" el cual hace parte integral de la presente modificación, se procede a prorrogar la orden de compra hasta el 31/03/2026 y adicional la misma por valor de \$1.172.246.136,00 para un nuevo valor total de \$3.516.738.408,17.

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: Julián Fernández  
 Documento: 76.306.890 de Popayán

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: Fabio Guillermo León León  
 Documento: 80.407.979 de Bogotá

Revisó: Guillermo Hernández Rivero - Asesor Grupo de Contratos   
 Revisó: Xiomara Patricia Ramos Vásquez - Coordinadora Grupo de Contratos   
 Aprobó: Osman Delgado Rueda - Asesor Secretaría Genera

 <b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>	<b>FORMATO:</b> SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO  <b>PROCESO:</b> ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

No. CONTRATO Y/O CONVENIO	OC 148446 DE 2025																																																																			
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO - (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN																																																																			
CONTRATISTA	LEON Y ASOCIADOS S.A.S.																																																																			
PLAZO	Treinta y uno (31) de diciembre de 2025.																																																																			
VALOR	<b>VALOR INICIAL</b> <b>\$2.344.492.272,17</b> En caso de que se haya adicionado el contrato o convenio deberá incluirse <b>Valor Adición \$ _____</b> <b>Valor Total \$ _____</b>			TIPO DE SOLICITUD	<b>ADICIÓN (VALOR)</b>	<b>\$1.172.246.136</b>																																																														
					<b>PRÓRROGA (Plazo en días o meses)</b>	<b>Tres (3) meses – 31 de marzo de 2026</b>																																																														
					<b>MODIFICACIÓN (CLÁUSULAS A MODIFICAR)</b>	<b>N/A</b>																																																														
					<b>SUSPENSIÓN (Desde/Hasta)</b>	<b>N/A</b>																																																														
					<b>OTRA, ¿CUÁL?</b>	<b>N/A</b>																																																														
<b>ANTECEDENTES QUE DAN LUGAR A LA SOLICITUD</b>		<p>El dos (2) de julio de 2025, se inició la ejecución de la orden de compra No. <b>148446</b> resultado del evento de cotización 1192520, con objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO - (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN”, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (<b>\$2.344.492.272,17</b>) discriminados en los siguientes artículos:</p> <p>Dentro de los requerimientos solicitados en la orden de compra, los siguientes servicios se requirieron en el plazo de ejecución.</p> <p><b>Artículos</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Artículo</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Precio</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>bpo03-1 - IT-BPO-28-1-Agente Front Office sin herramienta_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA_NA - 43 Mes</td> <td>5.79</td> <td>Mes</td> <td>157.219.993,56</td> <td>910.303.762,71</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>bpo03-2 - IT-BPO-28-16-Agente Front Office sin herramienta_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA_NA - 13 Mes</td> <td>5.79</td> <td>Mes</td> <td>67.523.726,53</td> <td>390.962.376,61</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>bpo03-3 - IT-BPO-28-76-Agente Front Office sin herramienta_Agente profesional_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA - 9 Mes</td> <td>5.79</td> <td>Mes</td> <td>62.902.912,50</td> <td>364.207.863,38</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>bpo03-4 - IT-BPO-28-196-Agente Front Office sin herramienta_Agente especializado_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA - 2 Mes</td> <td>5.79</td> <td>Mes</td> <td>19.132.751,98</td> <td>110.778.633,96</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>bpo03-5 - IT-BPO-38-14-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Amplia_Sin herramienta_NA_NA_NA - 2 Mes</td> <td>5.79</td> <td>Mes</td> <td>16.416.453,26</td> <td>95.051.264,38</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>bpo03-6 - IT-BPO-36-13-Profesional de operación zonal en campo_Jornada Ordinaria_Zona 1_Sin herramienta_NA_NA_NA - 1 Mes</td> <td>5.79</td> <td>Mes</td> <td>12.647.178,12</td> <td>73.227.161,31</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>bpo03-7 - IT-BPO-59-1-Digitar Avanzado_Bajo volumen_Zona 1_NA_NA_NA_NA - 1 Digitar Avanzado</td> <td>5.79</td> <td>Mes</td> <td>4.426.685,82</td> <td>25.630.510,90</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>bpo03-IVA</td> <td>1.00</td> <td>Unidad</td> <td>374.330.698,92</td> <td>374.330.698,92</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Total</td> <td>2.344.492.272,17</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estos artículos se contrataron con el fin de poder realizar la gestión de las comunicaciones recibidas y las solicitudes radicadas a la Entidad mediante los diferentes canales; virtual, físico y telefónico. Para lograr esta atención, se cuenta con el servicio de forma permanente de cuarenta y tres (43) agentes generales, trece (13) agentes técnicos, nueve (9) agentes profesionales, dos (2) agentes especializados, dos (2) líderes de calidad, un (1) profesional de operación zonal en campo y un (1) digi-turno. Estos servicios se encuentran contratados por cinco punto setenta y nueve (5,79) meses, en todo caso, no pueden superar el 31 de diciembre de 2025, fecha de vencimiento actual de la orden de compra.</p> <p>Dado que es un servicio que no puede presentar intermitencias o paralización, so pena de generar afectación de las garantías fundamentales de los diferentes grupos de valor y posibles moras en la recepción y registros de las PQRSDF,</p>							No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total	1	bpo03-1 - IT-BPO-28-1-Agente Front Office sin herramienta_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA_NA - 43 Mes	5.79	Mes	157.219.993,56	910.303.762,71	2	bpo03-2 - IT-BPO-28-16-Agente Front Office sin herramienta_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA_NA - 13 Mes	5.79	Mes	67.523.726,53	390.962.376,61	3	bpo03-3 - IT-BPO-28-76-Agente Front Office sin herramienta_Agente profesional_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA - 9 Mes	5.79	Mes	62.902.912,50	364.207.863,38	4	bpo03-4 - IT-BPO-28-196-Agente Front Office sin herramienta_Agente especializado_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA - 2 Mes	5.79	Mes	19.132.751,98	110.778.633,96	5	bpo03-5 - IT-BPO-38-14-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Amplia_Sin herramienta_NA_NA_NA - 2 Mes	5.79	Mes	16.416.453,26	95.051.264,38	6	bpo03-6 - IT-BPO-36-13-Profesional de operación zonal en campo_Jornada Ordinaria_Zona 1_Sin herramienta_NA_NA_NA - 1 Mes	5.79	Mes	12.647.178,12	73.227.161,31	7	bpo03-7 - IT-BPO-59-1-Digitar Avanzado_Bajo volumen_Zona 1_NA_NA_NA_NA - 1 Digitar Avanzado	5.79	Mes	4.426.685,82	25.630.510,90	8	bpo03-IVA	1.00	Unidad	374.330.698,92	374.330.698,92					Total	2.344.492.272,17
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total																																																															
1	bpo03-1 - IT-BPO-28-1-Agente Front Office sin herramienta_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA_NA - 43 Mes	5.79	Mes	157.219.993,56	910.303.762,71																																																															
2	bpo03-2 - IT-BPO-28-16-Agente Front Office sin herramienta_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA_NA - 13 Mes	5.79	Mes	67.523.726,53	390.962.376,61																																																															
3	bpo03-3 - IT-BPO-28-76-Agente Front Office sin herramienta_Agente profesional_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA - 9 Mes	5.79	Mes	62.902.912,50	364.207.863,38																																																															
4	bpo03-4 - IT-BPO-28-196-Agente Front Office sin herramienta_Agente especializado_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA - 2 Mes	5.79	Mes	19.132.751,98	110.778.633,96																																																															
5	bpo03-5 - IT-BPO-38-14-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Amplia_Sin herramienta_NA_NA_NA - 2 Mes	5.79	Mes	16.416.453,26	95.051.264,38																																																															
6	bpo03-6 - IT-BPO-36-13-Profesional de operación zonal en campo_Jornada Ordinaria_Zona 1_Sin herramienta_NA_NA_NA - 1 Mes	5.79	Mes	12.647.178,12	73.227.161,31																																																															
7	bpo03-7 - IT-BPO-59-1-Digitar Avanzado_Bajo volumen_Zona 1_NA_NA_NA_NA - 1 Digitar Avanzado	5.79	Mes	4.426.685,82	25.630.510,90																																																															
8	bpo03-IVA	1.00	Unidad	374.330.698,92	374.330.698,92																																																															
				Total	2.344.492.272,17																																																															
<b>ANTECEDENTES QUE DAN LUGAR A LA SOLICITUD</b>		<p>El dos (2) de julio de 2025, se inició la ejecución de la orden de compra No. <b>148446</b> resultado del evento de cotización 1192520, con objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO - (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN”, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (<b>\$2.344.492.272,17</b>) discriminados en los siguientes artículos:</p> <p>Dentro de los requerimientos solicitados en la orden de compra, los siguientes servicios se requirieron en el plazo de ejecución.</p> <p><b>Artículos</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>Artículo</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Precio</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>bpo03-1 - IT-BPO-28-1-Agente Front Office sin herramienta_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA_NA - 43 Mes</td> <td>5.79</td> <td>Mes</td> <td>157.219.993,56</td> <td>910.303.762,71</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>bpo03-2 - IT-BPO-28-16-Agente Front Office sin herramienta_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA_NA - 13 Mes</td> <td>5.79</td> <td>Mes</td> <td>67.523.726,53</td> <td>390.962.376,61</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>bpo03-3 - IT-BPO-28-76-Agente Front Office sin herramienta_Agente profesional_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA - 9 Mes</td> <td>5.79</td> <td>Mes</td> <td>62.902.912,50</td> <td>364.207.863,38</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>bpo03-4 - IT-BPO-28-196-Agente Front Office sin herramienta_Agente especializado_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA - 2 Mes</td> <td>5.79</td> <td>Mes</td> <td>19.132.751,98</td> <td>110.778.633,96</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>bpo03-5 - IT-BPO-38-14-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Amplia_Sin herramienta_NA_NA_NA - 2 Mes</td> <td>5.79</td> <td>Mes</td> <td>16.416.453,26</td> <td>95.051.264,38</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>bpo03-6 - IT-BPO-36-13-Profesional de operación zonal en campo_Jornada Ordinaria_Zona 1_Sin herramienta_NA_NA_NA - 1 Mes</td> <td>5.79</td> <td>Mes</td> <td>12.647.178,12</td> <td>73.227.161,31</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>bpo03-7 - IT-BPO-59-1-Digitar Avanzado_Bajo volumen_Zona 1_NA_NA_NA_NA - 1 Digitar Avanzado</td> <td>5.79</td> <td>Mes</td> <td>4.426.685,82</td> <td>25.630.510,90</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>bpo03-IVA</td> <td>1.00</td> <td>Unidad</td> <td>374.330.698,92</td> <td>374.330.698,92</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Total</td> <td>2.344.492.272,17</td> </tr> </tbody> </table> <p>Estos artículos se contrataron con el fin de poder realizar la gestión de las comunicaciones recibidas y las solicitudes radicadas a la Entidad mediante los diferentes canales; virtual, físico y telefónico. Para lograr esta atención, se cuenta con el servicio de forma permanente de cuarenta y tres (43) agentes generales, trece (13) agentes técnicos, nueve (9) agentes profesionales, dos (2) agentes especializados, dos (2) líderes de calidad, un (1) profesional de operación zonal en campo y un (1) digi-turno. Estos servicios se encuentran contratados por cinco punto setenta y nueve (5,79) meses, en todo caso, no pueden superar el 31 de diciembre de 2025, fecha de vencimiento actual de la orden de compra.</p> <p>Dado que es un servicio que no puede presentar intermitencias o paralización, so pena de generar afectación de las garantías fundamentales de los diferentes grupos de valor y posibles moras en la recepción y registros de las PQRSDF,</p>							No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total	1	bpo03-1 - IT-BPO-28-1-Agente Front Office sin herramienta_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA_NA - 43 Mes	5.79	Mes	157.219.993,56	910.303.762,71	2	bpo03-2 - IT-BPO-28-16-Agente Front Office sin herramienta_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA_NA - 13 Mes	5.79	Mes	67.523.726,53	390.962.376,61	3	bpo03-3 - IT-BPO-28-76-Agente Front Office sin herramienta_Agente profesional_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA - 9 Mes	5.79	Mes	62.902.912,50	364.207.863,38	4	bpo03-4 - IT-BPO-28-196-Agente Front Office sin herramienta_Agente especializado_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA - 2 Mes	5.79	Mes	19.132.751,98	110.778.633,96	5	bpo03-5 - IT-BPO-38-14-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Amplia_Sin herramienta_NA_NA_NA - 2 Mes	5.79	Mes	16.416.453,26	95.051.264,38	6	bpo03-6 - IT-BPO-36-13-Profesional de operación zonal en campo_Jornada Ordinaria_Zona 1_Sin herramienta_NA_NA_NA - 1 Mes	5.79	Mes	12.647.178,12	73.227.161,31	7	bpo03-7 - IT-BPO-59-1-Digitar Avanzado_Bajo volumen_Zona 1_NA_NA_NA_NA - 1 Digitar Avanzado	5.79	Mes	4.426.685,82	25.630.510,90	8	bpo03-IVA	1.00	Unidad	374.330.698,92	374.330.698,92					Total	2.344.492.272,17
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total																																																															
1	bpo03-1 - IT-BPO-28-1-Agente Front Office sin herramienta_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA_NA - 43 Mes	5.79	Mes	157.219.993,56	910.303.762,71																																																															
2	bpo03-2 - IT-BPO-28-16-Agente Front Office sin herramienta_Agente técnico_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA_NA - 13 Mes	5.79	Mes	67.523.726,53	390.962.376,61																																																															
3	bpo03-3 - IT-BPO-28-76-Agente Front Office sin herramienta_Agente profesional_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA - 9 Mes	5.79	Mes	62.902.912,50	364.207.863,38																																																															
4	bpo03-4 - IT-BPO-28-196-Agente Front Office sin herramienta_Agente especializado_Ciencias sociales, humanas y afines_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA - 2 Mes	5.79	Mes	19.132.751,98	110.778.633,96																																																															
5	bpo03-5 - IT-BPO-38-14-Líder de calidad_Jornada Ordinaria_Amplia_Sin herramienta_NA_NA_NA - 2 Mes	5.79	Mes	16.416.453,26	95.051.264,38																																																															
6	bpo03-6 - IT-BPO-36-13-Profesional de operación zonal en campo_Jornada Ordinaria_Zona 1_Sin herramienta_NA_NA_NA - 1 Mes	5.79	Mes	12.647.178,12	73.227.161,31																																																															
7	bpo03-7 - IT-BPO-59-1-Digitar Avanzado_Bajo volumen_Zona 1_NA_NA_NA_NA - 1 Digitar Avanzado	5.79	Mes	4.426.685,82	25.630.510,90																																																															
8	bpo03-IVA	1.00	Unidad	374.330.698,92	374.330.698,92																																																															
				Total	2.344.492.272,17																																																															

 <b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION</b>	<b>FORMATO:</b> SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO  <b>PROCESO:</b> ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

<b>DETALLE SOLICITUD REQUERIDA</b>	
	<p>En este sentido, la orden de compra se encuentra por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS <b>M/CTE (\$2.344.492.272,17)</b>, equivalente a mil seiscientos cuarenta y seis punto noventa y nueve (1.646,99) SMLMV.</p> <p>En virtud del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el monto tope a adicionar la orden de compra es por ochocientos veintitrés punto cuarenta y nueve (823,49) SMLMV, valor equivalente al valor de la aprobación de la vigencia futura MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS <b>M/CTE (\$1.172.246.136)</b>. En consecuencia, la adición planteada y requerida no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato representado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, por lo cual, se da pleno cumplimiento a lo establecido, resultando viable la modificación señalada.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, se requiere prorrogar el plazo de ejecución de la orden de compra hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos durante la vigencia 2026 y adicionar al valor del contrato la suma <b>MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS</b></p>

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento



**FORMATO:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO  
**PROCESO:** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión	1
Fecha	25/11/2022
Código	AB-F-07

	<p>CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.172.246.136).</p> <p>En consecuencia, la orden de compra requiere modificación así:</p> <p>1. <b>VALOR:</b> Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la orden de compra es hasta por la suma de TRES MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS <b>M/CTE (\$3.516.738.408,17)</b> incluidos impuestos, gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar y costos en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto contratado, valor que corresponde a DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PUNTO SETENTA Y OCHO (2.470,48) SMMLV para el presente año.</p> <p>2. <b>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y PLAN DE ADQUISICIONES:</b> El valor de este contrato se pagará con recursos provenientes del presupuesto de la actual vigencia según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12425 de 2025 expedido por la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal, y para la vigencia 2026 autorización 50925 de septiembre 29 de 2025, oficio de aprobación de Cupo de Vigencia Futura No. 2-2025-058723 No. Expediente 1284/2025/SITPRES el veintinueve (29) de septiembre de 2025 expedido por la Directora General de Presupuesto Público Nacional y asignación de autorización de vigencias futuras de la misma fecha) o el documento presupuestal que le sustituya en curso de la vigencia 2026, así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>VIGENCIA</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>2025</td><td>\$2.344.492.272,17</td></tr><tr><td>2026</td><td>\$1.172.246.136,00</td></tr><tr><td><b>VALOR TOTAL</b></td><td><b>\$ 3.516.738.408,17</b></td></tr></tbody></table> <p>De acuerdo con la necesidad de adición de la orden de compra, se consultó a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Compra Eficiente sobre la forma para incluir en esta, el valor de la adición aprobada en la vigencia futura, por lo cual, la Agencia señaló que la plataforma habilita la inclusión manual de ítems requeridos, y la modificación del valor del IVA.</p> <p>Dado que el valor de la vigencia futura de 2026 autorizada corresponde a \$1.172.246.136, por lo cual \$187.165.349,45 corresponde al valor correspondiente al IVA, y \$985.080.786,55 el ítem a agregar por concepto de adición- valor neto.</p> <table border="1"><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2026</td><td>\$985.080.786,55</td></tr><tr><td>IVA ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2026</td><td>\$187.165.349,45</td></tr><tr><td><b>TOTAL VIGENCIA FUTURA 2026</b></td><td><b>\$ 1.172.246.136,00</b></td></tr></tbody></table> <p>Dado que la orden de compra actualmente tiene como valor de IVA \$374.330.698,92 se requiere sumar \$187.165.349 por concepto de IVA 2026 (vigencia futura), así:</p> <table border="1"><thead><tr><th>ÍTEM</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>IVA 2025</td><td>\$374.330.698,92</td></tr><tr><td>IVA 2026 VIGENCIA FUTURA 2026</td><td>\$187.165.349,45</td></tr></tbody></table> <p>En consecuencia, se requiere sumar el valor de IVA 2025 y 2026 y adicionar un nuevo ítem, así:</p>	VIGENCIA	VALOR	2025	\$2.344.492.272,17	2026	\$1.172.246.136,00	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 3.516.738.408,17</b>	CONCEPTO	VALOR	ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2026	\$985.080.786,55	IVA ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2026	\$187.165.349,45	<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA 2026</b>	<b>\$ 1.172.246.136,00</b>	ÍTEM	VALOR	IVA 2025	\$374.330.698,92	IVA 2026 VIGENCIA FUTURA 2026	\$187.165.349,45
VIGENCIA	VALOR																						
2025	\$2.344.492.272,17																						
2026	\$1.172.246.136,00																						
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 3.516.738.408,17</b>																						
CONCEPTO	VALOR																						
ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2026	\$985.080.786,55																						
IVA ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2026	\$187.165.349,45																						
<b>TOTAL VIGENCIA FUTURA 2026</b>	<b>\$ 1.172.246.136,00</b>																						
ÍTEM	VALOR																						
IVA 2025	\$374.330.698,92																						
IVA 2026 VIGENCIA FUTURA 2026	\$187.165.349,45																						



**FORMATO:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO

**PROCESO:** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Versión

1

Fecha

25/11/2022

Código

AB-F-07

<b>ÍTEM</b>	<b>VALOR</b>
ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2026	\$985.080.786,55
TOTAL IVA	\$561.496.048,36

En consecuencia, se requiere modificar la orden de compra así:

1. Crear o incluir un nuevo ítem así:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
9	ADICIÓN VIGENCIA FUTURA 2026	1	Unidad	\$985.080.786,55	\$985.080.786,55

2. Modificar el ítem IVA así:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
8	Bpo03-IVA	1	Unidad	\$561.496.048,36	\$561.496.048,36

**3. CLÁUSULA SEXTA - SEXTA – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de las garantías. (...)

Las demás condiciones de la cláusula se mantienen incólumes.

En cumplimiento de su propósito misional, la entidad adopta una gestión pública basada en principios de calidad, accesibilidad y respuesta efectiva a las demandas ciudadanas, alineándose con las directrices nacionales para la mejora de la atención pública, entre las cuales destaca el documento CONPES 3785 del de diciembre de 2013, que establece lineamientos para la modernización y calidad en los servicios estatales al ciudadano.

Mediante la expedición del Decreto 1851 de 2021, se modificó el Decreto Ley 262 y 265 de 2000 el cual incorporó modificaciones a la planta de personal, régimen de competencias y reasignación del funcionamiento y asignación de funciones, por lo cual, el artículo 18B le asignó las siguientes funciones a la División de Relacionamiento con el Ciudadano:

"Artículo 18B. División de Relacionamiento con el Ciudadano. La División de Relacionamiento con el ciudadano tiene las siguientes funciones: (..)

6. Recibir, analizar, clasificar, registrar, digitalizar y asignar a la dependencia que corresponda las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y toda la demás documentación que, por cualquiera de los canales institucionales habilitados para la recepción de comunicaciones, ingrese al nivel central de la Procuraduría General de la Nación.

7. Orientar e informar a los ciudadanos que soliciten la actuación o la intervención de la Procuraduría.

8. Incorporar en el respectivo sistema de información adoptado por la entidad, los datos básicos del contenido de los documentos recibidos, de manera que sea factible identificar plenamente la naturaleza, los hechos, los sujetos y demás elementos esenciales de cada asunto.

9. Establecer los antecedentes de cada asunto, cuando así fuere procedente, y, conforme a los resultados de la búsqueda realizada, determinar la ruta del documento.

10. Recibir, radicar, clasificar, alistar, despachar y ejecutar las operaciones necesarias para el envío por el operador de correo postal- de la correspondencia de salida generada en el nivel central de la Procuraduría

 <b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>	<b>FORMATO:</b> SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO  <b>PROCESO:</b> ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

<p>General de la Nación.</p> <p>11. Recibir y disponer el curso de los objetos o demás materiales que, aun cuando no comporten naturaleza documental, dadas sus características y la condición de sus destinatarios, deban ser objeto de recepción, envío o entrega por esta dependencia.</p> <p>12. Expedir los certificados de antecedentes disciplinarios. (...)."</p> <p>Teniendo en cuenta el alto volumen de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - "PQRSD comunicaciones, remisiones por competencia recibidos por la Entidad a través de los diferentes canales habilitados (virtual, escrito, telefónico y presencial), se profirió la Resolución Interna No. 330 de 2021 "por la cual se establece el reglamento interno para el trámite del derecho de petición en la PGN"</p> <p>Para la gestión de dichas comunicaciones, la Entidad adelanta acciones operacionales de recepción, clasificación, digitalización, distribución y trámite de las comunicaciones de manera ágil, robusta, especializada y eficiente de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos, con el fin de que internamente se surtan los trámites correspondientes con celeridad, eficacia y eficiencia, garantizando las garantías y derechos de los ciudadanos.</p> <p>En el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2028, la Procuraduría General de la Nación ha definido como objetivo estratégico el eje 3 – Fortalecimiento Institucional: Co-OE1, mediante la consolidación de la comunicación interna y externa como herramienta sistemática que permita que la entidad articule su accionar hacia el cumplimiento efectivo de sus funciones para fortalecer la confianza ciudadana.</p> <p>Este modelo tiene como eje estratégico la gestión eficiente de las comunicaciones ciudadanas (PQRSD), asegurando que las solicitudes sean recibidas, clasificadas, verificadas y tramitadas oportunamente por los funcionarios o colaboradores competentes, en cumplimiento de los principios de celeridad, eficacia y eficiencia administrativa señalados en el artículo 209 constitucional. Lo anterior, con el fin de brindar a los usuarios respuestas integrales y de fondo dentro de los términos legales.</p> <p>En atención al volumen de solicitudes recibidas a través de los diferentes canales de atención institucional (virtuales, escrito, telefónico y presencial) y la falta de talento humano idóneo para atender los requerimientos o procesos, desde el año 2018 la Entidad ha implementado la contratación de servicios de Business Process Outsourcing (BPO) a través de proveedores especializados, como una estrategia para fortalecer su Centro de Contacto y garantizar la continuidad del servicio.</p> <p>El servicio especializado de BPO permite, (i) la captura, atención, soporte y distribución de información proveniente de la permanente interacción con el ciudadano, (ii) conectarse con los ciudadanos e interesados en general y adelantar campañas de información sobre los trámites y servicios de las Entidades Estatales y (iii) poder estar en contacto con los ciudadanos con el fin de cumplir sus objetivos misionales y darles un mejor servicio, con lo cual fortalece el Centro de Contacto a través del cual se genera el trámite primigenio de las PQRSD.</p> <p>La experiencia institucional ha evidenciado que la tercerización de este servicio contribuye de manera significativa a la optimización de los tiempos de gestión, aumentando los niveles de eficiencia y eficacia en cada una de las etapas del</p>	
---	--

 <b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>	<b>FORMATO:</b> SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO  <b>PROCESO:</b> ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

	<p>procedimiento, además de garantizar un servicio de atención presencial y telefónica más ágil y efectivo. Ello ha permitido orientar de manera profesional a los ciudadanos frente a asuntos derivados de las funciones misionales de la Procuraduría General de la Nación, así como tramitar solicitudes de intervención ante autoridades judiciales y administrativas.</p> <p>Este servicio, constituye una herramienta fundamental para garantizar lo establecido en el artículo 23 constitucional, consistente en el acceso a la información, asegurando respuestas congruentes y oportunas dentro de los términos perentorios establecidos en la normativa vigente. Por lo cual, la prestación continua del servicio no solo materializa el cumplimiento de los fines del Estado, sino que responde al deber de la Administración de asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios a su cargo.</p> <p>En resumen, este servicio ha permitido fortalecer el centro de contacto de la entidad y con ello asegurar un trámite continuo y adecuado a la gestión de las PQRSD, en procura del goce del derecho fundamental a la información que ostentan los usuarios de la PGN, a través del cual como garantía constitucional busca obtener respuesta de fondo, eficaz y congruente respecto a lo solicitado dentro del término legal, al encontrarse sujeta la Administración al cumplimiento de términos perentorios.</p> <p>En la actualidad la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente cuenta con el Acuerdo Marco de Servicios de BPO III - CCENEG-079-01-20243 vigente hasta el once (11) de febrero de 2027, por lo cual, la Entidad procedió con la solicitud de cotización (RFQ)192520 de 20254, mediante la cual, recibió cuatro cotizaciones, procediendo a analizar los valores y requerimientos técnicos de la Entidad.</p> <p>Dado el alto flujo de gestión de PQRDS los cuales deben gestionarse de forma permanente, para garantizar los derechos ciudadanos, resulta evidente que tal servicio no puede ser interrumpido por causa de la finalización de vigencia fiscal que concluye 31 de diciembre de 2025, de manera que se hace necesario considerar su prórroga hasta el 25 de marzo del año 2026, o hasta el agotamiento de los recursos durante la vigencia 2026, lo primero que ocurra, lapso en el cual la entidad adelantará las acciones necesarias para una nueva contratación.</p> <p>Lo anterior en virtud del cumplimiento de los principios de planeación, eficacia y eficiencia administrativa, relativos al cumplimiento de las determinaciones de la administración, el cumplimiento de los intereses generales y la consecución efectiva de los fines del Estado, así como al Principio de Planeación y contribuir con ello a la gestión estratégica de la entidad, se solicitó la aprobación de vigencias futuras a comprometer a partir del 1 de enero del 2026 y que amparen presupuestalmente el proceso de selección, por un valor de <b>MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.172.246.136)</b>.</p> <p>Una vez solicitada la autorización de vigencia futura para 2026, se recibió la solicitud de aprobación de cupo de Vigencia Futura fue expedida a través de oficio No. 2-2025-058723 expedido por la Directora General de Presupuesto Público Nacional el veintinueve (29) de septiembre de 2025 (Asignación de autorización SIIF No. 50925 del 29 de septiembre de 2025), por lo cual, resulta viable e indispensable modificar la orden de compra, ampliando el valor y prorrogando el plazo respectivo.</p>	
<b>EJECUCIÓN CONTRATO</b>	<b>Ejecución física (%)</b>	65%
	<b>Ejecución financiera (%)</b>	Facturado: 65%

 <b>PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN</b>	<b>FORMATO:</b> SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN Y/O ADICIÓN Y/O PRÓRROGA DE CONTRATO Y/O CONVENIO  <b>PROCESO:</b> ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	1
		Fecha	25/11/2022
		Código	AB-F-07

<b>DOCUMENTOS SOPORTE</b>	Pagado: 47.77%
	<b>Valor pagado</b> \$1.119.996.072,39
	<b>Multas (marcar)</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
	<b>Observaciones</b> N/A
	1. Justificación legal y económica para sustentar la solicitud de cupo vigencia futura. 2. Oficio Autorización de Vigencia Futura No. 2-2025-058723 expedida por la Directora General de Presupuesto Público Nacional el veintinueve (29) de septiembre de 2025. 3. Informes de ejecución contractual publicados en la plataforma SECOP II.
<b>FIRMA DE LOS SUPERVISORES / INTERVENTORES</b>	 <b>RAÚL MARTÍNEZ GONZÁLEZ</b> Profesional División de Relacionamiento con el Ciudadano.
<b>VISTO BUENO DEL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO / SUPERIOR INMEDIATO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	 <b>CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN</b> Jefe División Relacionamiento con el Ciudadano (C)

Proyectó: Eddy Viviana Valbuena Flórez – Contratista DRCA

Revisó: Raúl Martínez González- Profesional División de Relacionamiento con el Ciudadano





**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto  
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHapbecerr  
Unidad ó Subunidad 25-01-01-000  
Ejecutora Solicitante: PGN-GESTION GENERAL  
Fecha y Hora Sistema: 2025-09-11-9:18 a. m.

**REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO**

Con base en el CDP No: 12425 de fecha 2025-02-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	275725	Fecha Registro:	2025-07-03	Unidad / Subunidad Ejecutora:		25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion		Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	2.344.492.272,17	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	2.344.492.272,17

**TERCERO ORIGINAL**

Identificación: NIT	800220143	Razón Social:	LEON & ASOCIADOS SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
---------------------	-----------	---------------	----------------------	----------------	-----------------

**CUENTA BANCARIA**

Número:	21500161457	Banco:	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
---------	-------------	--------	------------------------	-------	-----------	---------	--------

**ORDENADOR DEL GASTO**

Identificación:	76306890	Nombre:	JULIAN ANDRES FERNANDEZ	Cargo:	SECRETARIO GENERAL
-----------------	----------	---------	-------------------------	--------	--------------------

**CAJA MENOR**

**VIÁTICOS**

**DOCUMENTO SOPORTE**

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	148446-2025	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2025-07-02
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	-------------	-------	-----------------	--------	------------

**ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 PGN-GESTION GENERAL	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		2.344.492.272,17	0,00		
					Total:	2.344.492.272,17	0,00	2.344.492.272,17	2.030.598.801,21

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO- (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. PLAZO HASTA EL 31/12/2025

**PLAN DE PAGOS**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LÍNEA DE PAGO
0000	GESTION GENERAL-PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-07-07	2.344.492.272,17	2.030.598.801,21	NINGUNO

*Martha P. Díaz S.*

**FIRMA(S) RESPONSABLE(S)**





## Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

MHijimorale

JOSE JAVIER MORALES

Unidad ó Subunidad

25-01-01-000

PGN-GESTION GENERAL

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2025-06-03-9:50 a. m.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"**

Numero:	12425	Fecha Registro:	2025-02-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	25-01-01-000 PGN-GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	3.075.902.136,00	Valor Total Operaciones:	-558.300.110,00		Valor Actual.:	2.517.602.026,00	Saldo x Comprometer:	2.517.602.026,00	Vr. Bloqueado 0,00

## SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

## AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	12625	Fecha Registro:	2025-02-05	Número:	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:
---------	-------	-----------------	------------	---------	----------------------------	--	-------------------

## ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 PGN-GESTION GENERAL	A-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF						
					2025-05-28		85.955.685,00			
					2025-06-03		214.000.000,00			
					2025-03-04	3.075.902.136,00	-858.255.795,00			
					Total:	3.075.902.136,00	-558.300.110,00	2.517.602.026,00	2.517.602.026,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. SOL 97
---------	--

Firma Responsable



## Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora/Solicitante:  
Usuario/Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHijmorale

25-01-01

JOSE JAVIER MORALES

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION -  
GESTION GENERAL

2025-10-07-11:35 a. m.

## AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	50925	Fecha Registro:	2025-09-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	25-01-01 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION - GESTION GENERAL		
Estado:	Tramitada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Solicitud:	1325	Fecha Solicitud:	2025-09-12
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	1.291.431.585,00	Valor Operaciones:		Valor Total:	1.291.431.585,00	Saldo No Utilizado:	0,00

## DETALLE AUTORIZACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto		Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Nación		CSF		1.291.431.585,00		1.291.431.585,00	0,00
Año Fiscal	2026	Totales por año:			1.291.431.585,00			1.291.431.585,00	0,00

## DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2-2025-058723	Fecha Doc. Soporte:	2025-09-29	Tipo Doc. Soporte:	OFICIO
Notas Doc. Soporte:	Autorización VF servicio de correo y BPO				

Firma Responsable.

#### 5.4.0.2. Grupo de Inclusión Social y Control



Radicado: 2-2025-058723

Bogotá D.C., 29 de septiembre de 2025 07:54

Doctor

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

Procurador

**Procuraduría General de la Nación**

Carrera 5 No. 15-80

Bogotá D.C

Radicado de entrada: 1-2025-093954  
No. Expediente: 1284/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento 2026.

Respetado Señor Procurador:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015 y la Resolución No. 011 de 1997 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias para ese órgano de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN	2501	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
CUENTA	A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Vigencia Fiscal	Fuente	Valor en pesos
2026	Aportes Nación	1.291.431.585

Se otorga autorización de cupo de vigencia futura ordinaria al 31 de julio de 2026, sin superar periodo de gobierno y de acuerdo con la justificación remitida por esa Entidad, con el fin de adicionar y prorrogar, bajo el amparo del artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015, los contratos suscritos con el fin de garantizar la continuidad en el servicio de correo y BPO (Business Process Outsourcing) para la Procuraduría General de la Nación.

Es así como, con la presente autorización, la Entidad deberá ajustar sus gastos atendiendo la disponibilidad de los recursos aprobados en la Ley Anual de Presupuesto de cada vigencia y la asunción de los compromisos correspondientes.



Continuación oficio

En todo caso, de forma autónoma, las entidades ejecutoras del PGN son responsables de implementar las medidas que en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones juzguen convenientes para alcanzar los objetivos de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la administración pública trazados en el Decreto 1068 de 2015 y el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.

El cupo de vigencias futuras ordinarias autorizado para el año 2026 se enmarca en los techos establecidos en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2025-2028 vigente y cuenta con el concepto técnico favorable para su ejecución emitido por la jefe Oficina de Planeación de la Procuraduría General de la Nación mediante comunicación del 11 de septiembre de 2025.

Por otra parte, la jefe División Financiera y la coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación garantizan, mediante certificación expedida el 11 de septiembre de 2025, que la Entidad cuenta con apropiación del 15% en la presente vigencia fiscal, lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003.

La Procuraduría adjunta dos (2) Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 12425 del 05 de febrero de 2025 por valor de \$2.344 millones y 23725 del 27 de mayo de 2025 por \$240 millones, expedidos por la dependencia pertinente de la Entidad, los cuales, amparan los contratos en ejecución al 31 de diciembre de 2025.

Finalmente, la ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y en concordancia con los demás requisitos legales que sean del caso. La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

**MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO**  
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:  
**LUZ MARY SARMIENTO**  
Grupo de Inclusión Social y Control

Revisó:  
**RODRÍGUEZ JOHANNA LOPEZ SILVA**  
Grupo de Inclusión Social y Control

Aprobó:  
**MARTHA HERNANDEZ ARANGO**  
Grupo de Inclusión Social y Control

Firmado digitalmente por: MARTHA  
HERNANDEZ ARANGO

Página | 2

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071



**JUSTIFICACIÓN LEGAL Y ECONÓMICA PARA SUSTENTAR  
LA SOLICITUD DE CUPO VIGENCIA FUTURA  
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

---

Bogotá, DC., 11 de septiembre de 2025



## **TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. PROCESOS Y COSTOS</b>	<b>2</b>
<b>1.1 PROCESOS</b>	<b>2</b>
<b>1.2. COSTOS</b>	<b>10</b>
<b>1.2.1. ESTIMACIÓN DE COSTOS</b>	<b>11</b>
<b>1.3. APALANCAMIENTO</b>	<b>11</b>
<b>1.4. REQUISITOS LEGALES, PRESUPUESTALES Y DE PLANIFICACIÓN</b>	<b>11</b>



## 1. PROCESOS Y COSTOS

### 1.1. PROCESO

La Procuraduría General de la Nación, en cumplimiento del mandato constitucional establecido en el Artículo 277 y la normatividad vigente debe velar por el ejercicio diligente y eficiente de las funciones administrativas, proteger los derechos humanos y garantizar su efectividad, en los ámbitos preventivo, disciplinario, de intervención y conciliación judicial.

En esta línea, la entidad continúa avanzando en la implementación del Plan Estratégico Institucional actualmente vigente, el cual se estructura a partir de cuatro ejes transversales que orientan su proceso de transformación:

- (i) Enfoque diferencial y de género como pilar fundamental.
- (ii) Fortalecimiento preventivo, buen desarrollo de la gestión pública y apoyo al sistema de justicia.
- (iii) Construcción de paz: una labor que nos convoca como sociedad.
- (iv) la renovación del compromiso con la promoción, protección y defensa de los derechos humanos.

En consonancia con estos principios rectores, la Procuraduría General de la Nación continúa ejerciendo su función misional de salvaguardar el interés público y supervisar el comportamiento de quienes desempeñan funciones estatales. Para ello, la entidad se apoya en tres ejes corporativos esenciales:

1. Consolidación de capacidades en planeación, coordinación y gestión tecnológica.
2. Fortalecimiento de la operación institucional en el nivel territorial.
3. Promoción de la integridad, transparencia y la participación ciudadana.

El cumplimiento de estos propósitos estratégicos requiere robustecer las capacidades institucionales mediante herramientas que aseguren una gestión eficiente, coordinada y oportuna con el acompañamiento de dependencias como: Secretaría General, la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, la Oficina de Planeación, la Oficina de Selección y Carrera, la Oficina de Control Interno, la División Administrativa, la División Financiera, entre otras.

Como ente de control, la Entidad también está llamada a promover y garantizar los derechos humanos, contribuir al fortalecimiento de un orden social justo, proteger el interés colectivo y vigilar la conducta de los servidores públicos.

#### 1.1.1 “ADICIÓN Y PRÓRROGA CTO 062-2025 PRESTACIÓN SERVICIO DE CORREO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN”.

La Procuraduría General de la Nación es el máximo organismo del Ministerio Público, con autonomía administrativa, financiera y presupuestal; para el cumplimiento de su misión Constitucional cuenta con varias sedes ubicadas estratégicamente en el territorio nacional, desde las cuales se recibe y envía correspondencia oficial para garantizar la gestión administrativa y misional de la Entidad.



Actualmente, la entidad cuenta con un servicio de envío y recepción de correo postal a través del Contrato Interadministrativo No. 062-2025, que tiene por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"**.

Dicha contratación coadyuva al cumplimiento de los fines misionales y administrativos de la Procuraduría, toda vez que el servicio de correo sirve como vehículo de comunicación para el ejercicio de las funciones de orden disciplinario, preventivo y de intervención, así como también para el adecuado funcionamiento de los asuntos internos institucionales; asegurando además la correcta gestión y coordinación de los asuntos internos institucionales. **Sin la continuidad y confiabilidad de este medio, se verían comprometidos la integridad, la transparencia y la eficacia en el desarrollo de las responsabilidades atribuidas a la entidad.**

En virtud de lo anterior, el 03 de junio de 2025 la Procuraduría General de la Nación y Servicios Postales Nacionales S.A.S suscribieron el contrato interadministrativo No. 062 de 2025<sup>1</sup>, con objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN",

Debe resaltarse que, dada la naturaleza del servicio postal contratado, este presenta una dinámica variable de facturación, con un valor mensual aproximado de \$ 35.081.970,04.

En ese sentido, y con el propósito de garantizar la continuidad del servicio, se proyecta la solicitud de vigencias futuras ordinarias, de modo que se asegure la disponibilidad presupuestal en la vigencia 2026 para cubrir la prestación del servicio postal requerido por la Entidad, sin que se genere riesgo de interrupción.

Adicionalmente, es pertinente señalar que, al tratarse de un contrato interadministrativo suscrito con Servicios Postales Nacionales S.A.S. – 4-72, empresa de servicios públicos de orden nacional, este se encuentra sujeto al régimen de contratación pública y a las restricciones establecidas en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales). En consecuencia, resulta indispensable contar con la aprobación de vigencias futuras con la debida antelación, toda vez que en el año 2026 se llevarán a cabo comicios presidenciales, escenario en el cual la Entidad estaría limitada para adelantar nuevos procesos contractuales, lo que podría afectar la continuidad de la gestión institucional si no se garantiza previamente la disponibilidad de recursos.

<sup>1</sup> Contrato No. 062-2025- CO1.PCCNTR.7936851  
<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.8222628>



*De conformidad con lo anterior, la Ley 996 de 2005 establece dos (2) tipos de restricciones en materia de contratación, las cuales coinciden parcialmente. En primer lugar, la del artículo 33 que opera solo respecto de las elecciones presidenciales, en virtud de la cual queda proscrita la contratación directa dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la celebración de los comicios, salvo las citadas excepciones. Sin embargo, si ningún candidato obtiene la mitad más uno de los votos que, de manera secreta y directa, depositen los ciudadanos, se celebrará una nueva votación que tendrá lugar tres semanas más tarde, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubieren obtenido las votaciones más altas, de conformidad con el artículo 190 de la Constitución Política. Para estos efectos, la restricción se extenderá hasta la fecha en la que se realice la segunda vuelta. En segundo lugar, también se encuentra la prohibición del parágrafo del artículo 38, el cual debe aplicarse respecto de cualquier tipo de contienda electoral, y que prohíbe la celebración de convenios interadministrativos que impliquen la ejecución de recursos públicos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la respectiva jornada de votaciones.”*

La prestación del servicio postal resulta indispensable para el cabal cumplimiento de los fines misionales y administrativos de la Procuraduría General de la Nación, en tanto el servicio de correo constituye el principal medio formal y seguro de comunicación institucional. Este servicio garantiza la efectiva ejecución de las funciones misionales de la Entidad.

La continuidad y calidad de este servicio son vitales para preservar la integridad, transparencia y eficacia en la actuación institucional, aspectos fundamentales para la protección del interés público y el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Como quiera que este es un servicio esencial y estratégico, por cuanto afecta la atención de los derechos ciudadanos, atiende el flujo de las comunicaciones institucionales e impacta, por tanto, el curso de la mayoría de los procesos misionales y administrativos de la entidad, resulta evidente que tal servicio no puede ser interrumpido por causa de la finalización de vigencia fiscal que concluye el 31 de diciembre de 2025, de manera que se hace necesario considerar su prórroga hasta el 10 de abril del año 2026, o hasta el agotamiento de los recursos durante la vigencia 2026; lo primero que ocurra.

En consecuencia, con fundamento en los principios de planeación, eficacia y eficiencia administrativa, prevalencia del interés general y cumplimiento efectivo de los fines del Estado, se requiere prorrogar y adicionar el contrato interadministrativo No. 062 de 2025, a través de la aprobación de **Vigencia Futura hasta el 09 de abril de 2025 por la suma de \$119.185.449** de manera tal que la entidad pueda contar con el servicio de manera ininterrumpida.

#### **1.1.2 “ADICIÓN Y PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA No. 148446-2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO BPO (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN”.**



En cumplimiento de su propósito misional, la entidad adopta una gestión pública basada en principios de calidad, accesibilidad y respuesta efectiva a las demandas ciudadanas, alineándose con las directrices nacionales para la mejora de la atención pública, entre las cuales destaca el documento CONPES 3785 del 9 de diciembre de 2013, que establece lineamientos para la modernización y calidad en los servicios estatales al ciudadano.

Mediante la expedición del Decreto 1851 de 2021, se modificó el Decreto Ley 262 y 265 de 2000 el cual incorporó modificaciones a la planta de personal, régimen de competencias y reasignación del funcionamiento y asignación de funciones, por lo cual, el artículo 18B le asignó las siguientes funciones a la División de Relacionamiento con el Ciudadano:

*"Artículo 18B. División de Relacionamiento con el Ciudadano. La División de Relacionamiento con el ciudadano tiene las siguientes funciones: (...)"*

*6. Recibir, analizar, clasificar, registrar, digitalizar y asignar a la dependencia que corresponda las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y toda la demás documentación que, por cualquiera de los canales institucionales habilitados para la recepción de comunicaciones, ingrese al nivel central de la Procuraduría General de la Nación.*

*7. Orientar e informar a los ciudadanos que soliciten la actuación o la intervención de la Procuraduría.*

*8. Incorporar en el respectivo sistema de información adoptado por la entidad, los datos básicos del contenido de los documentos recibidos, de manera que sea factible identificar plenamente la naturaleza, los hechos, los sujetos y demás elementos esenciales de cada asunto.*

*9. Establecer los antecedentes de cada asunto, cuando así fuere procedente, y, conforme a los resultados de la búsqueda realizada, determinar la ruta del documento.*

*10. Recibir, radicar, clasificar, listar, despachar y ejecutar las operaciones necesarias para el envío por el operador de correo postal- de la correspondencia de salida generada en el nivel central de la Procuraduría General de la Nación.*

*11. Recibir y disponer el curso de los objetos o demás materiales que, aun cuando no comporten naturaleza documental, dadas sus características y la condición de sus destinatarios, deban ser objeto de recepción, envío o entrega por esta dependencia.*

*12. Expedir los certificados de antecedentes disciplinarios. (...)."*



Teniendo en cuenta el alto volumen de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias – “PQRSD comunicaciones, remisiones por competencia recibidos por la Entidad a través de los diferentes canales habilitados (virtual, escrito, telefónico y presencial), se profirió la Resolución Interna No. 330 de 2021 “*por la cual se establece el reglamento interno para el trámite del derecho de petición en la PGN*”

Para la gestión de dichas comunicaciones, la Entidad adelanta acciones operacionales de recepción, clasificación, digitalización, distribución y trámite de las comunicaciones de manera ágil, robusta, especializada y eficiente de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos, con el fin de que internamente se surtan los trámites correspondientes con celeridad, eficacia y eficiencia, garantizando las garantías y derechos de los ciudadanos.

En el marco del Plan Estratégico Institucional (PEI), la Procuraduría General de la Nación ha definido como objetivo estratégico el fortalecimiento del relacionamiento con la ciudadanía para garantizar el reconocimiento de su propósito misional. Para ello, resulta esencial la implementación y consolidación del modelo de atención al ciudadano, orientado al robustecimiento de los mecanismos de comunicación externa, la capacitación y pedagogía institucional sobre la labor de la Entidad y del Ministerio Público, así como la promoción de la participación ciudadana y los mecanismos de autocomposición.

Este modelo tiene como eje estratégico la gestión eficiente de las comunicaciones ciudadanas (PQRSD), asegurando que las solicitudes sean recibidas, clasificadas, verificadas y tramitadas oportunamente por los funcionarios o colaboradores competentes, en cumplimiento de los principios de celeridad, eficacia y eficiencia administrativa señalados en el artículo 209 constitucional. Lo anterior, con el fin de brindar a los usuarios respuestas integrales y de fondo dentro de los términos legales.

En atención al volumen de solicitudes recibidas a través de los diferentes canales de atención institucional (virtuales, escrito, telefónico y presencial) y la falta de talento humano idóneo para atender los requerimientos o procesos, desde el año 2018 la Entidad ha implementado la contratación de servicios de Business Process Outsourcing (BPO) a través de proveedores especializados, como una estrategia para fortalecer su Centro de Contacto y garantizar la continuidad del servicio.

El servicio especializado de BPO permite, (i) *la captura, atención, soporte y distribución de información proveniente de la permanente interacción con el ciudadano*, (ii) *conectarse con los ciudadanos e interesados en general y adelantar campañas de información sobre los trámites y servicios de las Entidades Estatales y* (iii) *poder estar en contacto con los ciudadanos con el fin de cumplir sus objetivos misionales y darles un mejor servicio, con lo cual fortalece el Centro de Contacto a través del cual se genera el trámite primigenio de las PQRSD.*<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Necesidad de adquirir los Servicios BPO, Estudios y Documentos Previos de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de Servicios BPO, Colombia Compra Eficiente.



La experiencia institucional ha evidenciado que la tercerización de este servicio contribuye de manera significativa a la optimización de los tiempos de gestión, aumentando los niveles de eficiencia y eficacia en cada una de las etapas del procedimiento, además de garantizar un servicio de atención presencial y telefónica más ágil y efectivo. Ello ha permitido orientar de manera profesional a los ciudadanos frente a asuntos derivados de las funciones misionales de la Procuraduría General de la Nación, así como tramitar solicitudes de intervención ante autoridades judiciales y administrativas.

Este servicio, constituye una herramienta fundamental para garantizar lo establecido en el artículo 23 constitucional, consistente en el acceso a la información, asegurando respuestas congruentes y oportunas dentro de los términos perentorios establecidos en la normativa vigente. Por lo cual, la prestación continua del servicio no solo materializa el cumplimiento de los fines del Estado, sino que responde al deber de la Administración de asegurar la prestación ininterrumpida de los servicios a su cargo.

En resumen, este servicio ha permitido fortalecer el centro de contacto de la entidad y con ello asegurar un trámite continuo y adecuado a la gestión de las PQRSD, en procura del goce del derecho fundamental a la información que ostentan los usuarios de la PGN, a través del cual como garantía constitucional busca obtener respuesta de fondo, eficaz y congruente respecto a lo solicitado dentro del término legal, al encontrarse sujeta la Administración al cumplimiento de términos perentorios.

En la actualidad la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente cuenta con el Acuerdo Marco de Servicios de BPO III - CCENEG-079-01-2024<sup>3</sup> vigente hasta el once (11) de febrero de 2027, por lo cual, la Entidad procedió con la solicitud de cotización (RFQ)192520 de 2025<sup>4</sup>, mediante la cual, recibió cuatro cotizaciones, procediendo a analizar los valores y requerimientos técnicos de la Entidad.

En virtud de lo anterior, el 02 de julio de 2025 la Procuraduría General de la Nación generó la ORDEN DE COMPRA No. 148446<sup>5</sup>-2025, con objeto "**Prestación de Servicios BPO- (Business Process Outsourcing) para la Procuraduría General de la Nación**", a la firma LEÓN Y ASOCIADOS S.A.S por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 17/100 (\$2.344.492.272,17) M/CTE**, dando inicio el 07 de julio 2025, cuyo plazo se fijó hasta el 31 de diciembre de 2025.

<sup>3</sup> Acuerdo Marco de Servicios de BPO III - CCENEG-079-01-2024 <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/acuerdo-marco-de-servicios-bpo-iii>

<sup>4</sup> Detalles del evento de cotización No. 192520 <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/detalle-cotizacion/192520>

<sup>5</sup> Orden de compra No. 148446 de 2025.

<https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/148446>



Debido a la naturaleza de la BPO, se requiere la prestación de los servicios permanentes por parte de cuarenta y tres (43) agentes generales, trece (13) agentes técnicos, nueve (9) agentes profesionales, dos (2) agentes especializados, dos (2) líderes de calidad, un (1) profesional de operación zonal en campo y un (1) digi-turno, por cinco punto setenta y nueve (5,79) meses, dado que es un servicio que no puede presentar intermitencias o paralización, so pena de generar afectación de las garantías fundamentales de los diferentes grupos de valor y posibles moras en la recepción y registros de las PQRSDF que ingresan por todos los canales de atención.

Actualmente para garantizar la adecuada gestión de las solicitudes que se reciben en la Entidad, se requiere un promedio mensual \$ 401.912.960,94 M/CTE de acuerdo con lo establecido en la actual orden de compra.

Dado el alto flujo de gestión de PQRDS los cuales deben gestionarse de forma permanente, para garantizar los derechos ciudadanos, resulta evidente que tal servicio no puede ser interrumpido por causa de la finalización de vigencia fiscal que concluye 31 de diciembre de 2025, de manera que se hace necesario considerar su prórroga hasta el 25 de marzo del año 2026, o hasta el agotamiento de los recursos durante la vigencia 2026, lo primero que ocurra, lapso en el cual la entidad adelantará las acciones necesarias para una nueva contratación.

Lo anterior en virtud del cumplimiento de los principios de planeación, eficacia y eficiencia administrativa, relativos al cumplimiento de las determinaciones de la administración, el cumplimiento de los intereses generales y la consecución efectiva de los fines del Estado, así como al Principio de Planeación y contribuir con ello a la gestión estratégica de la entidad, se requiere solicitar la aprobación de vigencias futuras a comprometer a partir del 1 de enero del 2026 y que amparen presupuestalmente el proceso de selección.

En consecuencia, con fundamento en los principios de planeación, eficacia y eficiencia administrativa, prevalencia del interés general y cumplimiento efectivo de los fines del Estado, se requiere **prorrogar y adicionar la orden de compra No. 148446-2025**, de manera tal que la entidad pueda contar con el servicio de manera ininterrumpida a través de la aprobación de **Vigencia Futura hasta el 25 de marzo de 2025 por la suma de \$1.172.246.136** de manera tal que la entidad pueda contar con el servicio de manera ininterrumpida, hasta tanto se de inicio a un nuevo proceso de contratación en la vigencia 2026.

Igualmente se aclara que la adición y prórroga de contratos de SERVICIOS POSTALES y PRESTACION SERVICIO BPO, no superan el 50% del SMLMV del contrato inicial; de conformidad con lo consagrado en la Ley 80 de 1993 artículo 40, parágrafo, inciso segundo que indica que, “los contratos que celebren las entidades estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales vigentes”

## 1.2 COSTOS

En este sentido, se requiere gestionar la autorización de cupo de vigencias futuras por adición y prórroga, del contrato 062-2025 y de la orden de compra 148446 - 2025, a partir del 1 de enero de 2026, ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de garantizar la prestación del servicio durante los



primeros meses de la vigencia 2026. El valor correspondiente a este cupo de vigencia futura asciende a **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$1.292.051.064).**

A continuación, se describen las actividades a ser ejecutadas mediante el mecanismo de vigencias futuras, durante el plazo comprendido entre el 01 de enero y el 10 de abril de 2026:

ADICIONES PRORROGAS/PROCESOS NUEVOS										
CONCEPTO	Fecha Inicio Prevista	Fecha Final Prevista	VALOR A ADICIONAR	EJECUCIÓN 2025		VIGENCIA FUTURA 2026		Costo Promedio Mes 2025	Costo Promedio Mes 2026	Var.
				CDP y RP	Monto	Monto	Monto			
ADICIÓN Y PRÓRROGA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CORREO PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	1-ene-26	9-abr-26	\$ 119.185.449	CDP 23725 y RP 229425		\$ 119.185.449	\$ 35.064.857	\$ 36.116.803	%	3,0%
ADICIÓN Y PRÓRROGA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BPO- (BUSINESS PROCESS OUTSOURCING) PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	1-ene-26	25-mar-26	\$ 1.172.246.136	CDP 12425 y RP 275725		\$ 1.172.246.136	\$ 404.222.806	\$ 416.349.490	%	3,0%
SOLICITUD CUPO VIGENCIA FUTURA				\$ 1.291.431.585		\$ -	\$ 1.291.431.585	\$ 439.287.662	\$ 452.466.292	

### 1.2.1. ESTIMACIÓN DE COSTOS

Para la contratación requerida, el costo de la solicitud es de **\$ 1.291.431.585**, los cuales se distribuyen por vigencias como se muestra en la siguiente tabla:

**Vigencia Futura Proyectada a Ejecutar Vigencia 2026: \$ 1.291.431.585**

### 1.3 APALANCAMIENTO

Para respaldar la actual solicitud de Vigencia Futura se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **23725** y **12425** del 27 de mayo y del 5 de febrero de 2025 respectivamente.



## 1.4 REQUISITOS LEGALES, PRESUPUESTALES Y DE PLANIFICACIÓN

De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el CONFIS o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de estas, consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley.
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con la apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.
- c) Cuando se trate de proyectos de inversión nacional, deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio del ramo.
- d) La autorización por parte del CONFIS para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no supere el respectivo período de gobierno.

Así mismo, es importante indicar que la Entidad ajustará los gastos de este servicio atendiendo la disponibilidad de recursos que sean aprobados en la **Ley de Presupuesto para la vigencia 2026 garantizando el cumplimiento de las medidas de austeridad establecidas en la normatividad vigente** “. En este sentido, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el **Decreto 1068 de 2015**” que expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el Decreto que fije los parámetros del Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2025 que aplica para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y, el **Artículo 19 de la Ley 2155 de 2021**, que expide la Ley de Inversión Social y disposiciones adicionales en la materia

El presente trámite se adelanta con el propósito de respaldar la adición y prorroga de contratos que se encuentran en ejecución, cuya necesidad como se indicó en los apartados anteriores, es de carácter prioritario y esencial para garantizar el adecuado funcionamiento y continuidad de los servicios fundamentales de la Entidad, la cual está prevista ejecutarse hasta el 10 de abril y 25 de marzo de 2026 respectivamente.



JULIAN FERNÁNDEZ  
Secretario General (E)

Preparó: Angélica Becerra Ospino – Profesional Universitario  
Revisó: Martha Patricia Ramos – Coordinadora Grupo Presupuestal (e)  
Odilia Barbosa Pinzón – Jefe División Financier

Bogotá D.C., noviembre 18 de 2025

**Doctor**  
**RÁUL MARTÍNEZ GONZÁLEZ**  
Profesional División de Relacionamiento con el Ciudadano  
Supervisor ORDEN DE COMPRA 148446  
rmartinezg@procuraduria.gov.co

**ASUNTO: Respuesta Propuesta Adición Y Prórroga Orden De Compra 148446 De 2025 Procuraduría General De La Nación**

Cordial Saludo Dr. Martínez

Procedemos a dar respuesta a la comunicación remitida mediante correo electrónico de fecha jueves 13 de noviembre del año en curso, manifestando nuestro interés en prorrogar los servicios que actualmente venimos ejecutando de acuerdo con la ORDEN DE COMPRA 148446 colocada por la Procuraduría General de la Nación y LEÓN & ASOCIADOS S.A.S., cuyo objeto es "Prestación de Servicios BPO – (Business Process Outsourcing) para la Procuraduría General de la Nación", y teniendo en cuenta que su término de ejecución finaliza el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, de acuerdo con los:

1. Garantizar para la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** continuidad en la prestación del servicio y evitar la interrupción de este.
2. Aceptar el valor aprobación de la vigencia futura para 2026, por MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.172.246.136), incluido IVA, demás impuestos, tasas y retenciones.
3. Aceptamos la prórroga hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026 o hasta el agotamiento de recursos, lo que ocurra primero, manteniéndose incólume los demás términos de la orden de compra.
4. En los valores mencionados se contempla lo previsto en el numeral 11.2 Actualización de precios de los servicios de BPO, por lo cual, al cambiar de vigencia se considera el ajuste del valor del servicio con el incremento del salario mínimo, establecido por el Gobierno Nacional.
5. De acuerdo con las condiciones previstas en la ORDEN DE COMPRA 148446 DE 2025, se ejecuta como una bolsa de productos, la cual se va ejecutando conforme a la necesidad del servicio de la Entidad, hasta que el presupuesto sea agotado.

Por lo anterior manifestamos expresamente nuestra aceptación en:

Sede Bogotá certificada en:



CO-TR-CO211962761



CO-TR-CO22/00000082



PBX (601) 6018080

CII 94 No. 13-33

Bogotá, Colombia

[www.leonasociados.com.co](http://www.leonasociados.com.co)

1. Prorrogar la ejecución del objeto contractual bajo las mismas condiciones inicialmente pactadas, hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos previstos para la misma, de acuerdo con la aprobación de la vigencia futura y ajustada a las nuevas necesidades de tiempo y valor que se definan.
2. La vigencia y disponibilidad de los recursos técnicos y humanos requeridos para la prestación del servicio o ejecución de las actividades.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a los procedimientos que se deban adelantar para la formalización de la prórroga.

Atentamente,



FABIO GUILLERMO LEÓN LEON  
C.C.No. 80.407.979 de Bogotá  
Representante Legal  
León Y Asociados S.A.S.

Sede Bogotá certificada en:



CO-TR-CO211962761 CO-TR-CO22/00000082

PBX (601) 6018080

CII 94 No. 13-33

Bogotá, Colombia

[www.leonasociados.com.co](http://www.leonasociados.com.co)